



*La rotonda frente a la Catedral.*

ta de las casas contiguas, del mismo modo que lo iba haciendo el Palau, necesitando, para cada casa, tanto la Iglesia como el Palacio, la autorización del Rey por tratarse de fincas de realengo. Nada queda de este templo, que fué derribado, sustituyéndole como Iglesia Parroquial la que fué conventual de los Padres Felipenses, en la plaza de la Congregación.

Todo ello rodeado por callejas y plazuelas: de la fruyta, de les cols, les olles, la herba, la farina, les gallines, las carnicerías y los cementerios contiguos a la Catedral, sirviendo estos parajes para vertedero de toda clase de inmundicias, como lo demuestran acuerdos varios de la época, que tratan de corregirlos, y el haber servido como vaciadero para las tierras procedentes de la cimentación del Miguelete, que se echaron debajo del pont del pasage de la casa del senyor bisbe, en la cantidad de unas 218 docenas de cargas, levantando la rasante de estos alrededores, que tan considerable aumento han tenido, como luego veremos, a través de los años.

LAS OBRAS DE LOS OBISPOS.—Pocos años pasan, y Fray Andrés Albalat (1248-78), el Prelado que colocó la

primera piedra de la Catedral, trata sobre obras con los predios vecinos, establece servidumbres, adquiere unas arcadas y obtiene del Rey (1272) autorización para construir dentro del Palacio un horno para cocer el pan de la casa.

Años después, el Obispo Hugo de Fenollet (1348-56) inicia las gestiones para construir un paso que comunique con la Catedral, evitando al Prelado las molestias e inconvenientes de atravesar aquellos alrededores del templo tan mal tenidos, y no sólo en los días desapacibles, contadísimos en nuestro clima, con mayor razón aún en aquellos tiempos, si se tienen presentes sus rudas costumbres y la poca acogedora comodidad de sus edificios, sino también en los días espléndidos, ya que se evitaba el paso por parajes tan abandonados.

Es el Obispo Vidal de Blanes (1356-69) quien obtiene de Pedro IV el permiso para construir el paso; pero el Consejo, fundándose en que D. Jaime estableció (1249) que en el contorno de la Catedral y demás iglesias de Valencia no se hiciesen arcos, tránsitos, etc., negó su consentimiento, aunque accediendo luego a la vista de las razones que el Prelado hubo de exponer y buenas relacio-